

**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES**



**“CONCURSO PARA ACREDITAR INSPECTORES
MUNICIPALES DEL CD CALLAO - CIP”**

PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

2025, CALLAO

BASES

1. CONVOCATORIA

El Consejo Departamental de Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, en adelante **CD CALLAO -CIP**, convoca a los miembros de la Orden de las especialidades de Ingeniería: **Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica y Electrónicos** a participar en el Concurso para seleccionar, designar y acreditar a sus Inspectores Municipales de obra **DEBIDAMENTE** acreditados por el CIP CALLAO, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

2. MARCO LEGAL

- a. Ley N° 24648, Ley de Creación del Colegio de Ingenieros del Perú.
- b. Ley N° 28858, Ley que autoriza al CIP a supervisar el ejercicio de las actividades de los profesionales de ingeniería.
- c. Decreto Legislativo N° 006-2017-VIVIENDA, Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley que Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.
- d. Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA, Reglamento de Licencias de la Ley N° 29090.
- e. Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA, Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica.
- f. Resolución Ministerial N° 118-2017-VIVIENDA.
- g. Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, 2018.
- h. Código de Ética del Colegio de Ingenieros del Perú.
- i. Reglamento Nacional para la Acreditación de Inspectores Municipales de Obra del CIP, 2018
- j. Reglamento Interno para Inspectores Municipales de Obra.

3. REQUISITOS Y CONSIDERACIONES

3.1. La acreditación como lo indica el Reglamento Nacional para la Acreditación de Inspectores Municipales de Obra del CIP, en el **Artículo 5, inciso c)**: Establece que los ingenieros acreditados como Inspectores Municipales de Obra **deben revalidar** dicha condición **cada dos años**. Complementando con el **Artículo 6, inciso c)**: Obliga a los Consejos Departamentales del CIP a **convocar anualmente** a sus colegiados **para evaluación** con **finés de acreditación**, dicha evaluación no exime a los inspectores con acreditación vigente, en las evaluaciones totales. Esto garantiza:

- La actualización técnica continua.
- La mejora de competencias.

3.2 Consejos Departamentales no solo están facultados, sino obligados a realizar estas convocatorias anualmente, por lo que los inspectores deberán participar en todos los procesos de convocatorias tanto para validar, así como para la evaluación con fines de acreditación y sus respectivos pagos en cada convocatoria.

3.3. Pueden participar los colegiados que cumplan con los siguientes requisitos mínimos.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

OBLIGATORIOS:

- a. Ser de la especialidad del Ingeniería de Civil, Sanitaria, Mecánica Eléctrica, Eléctrica y Electrónicos.
- b. Estar inscrito en el CDCALLAO-CIP.
- c. Estar al día en sus cuotas ordinarias hasta mayo de 2026.
- d. Presentar los anexos 1, 2, 3, 4,5 y 6.
- e. De resultar aprobado, deberá presentar Certificado de Antecedentes Penales y Certificado de Antecedentes Judiciales (INPE), hasta el 04 de diciembre de 2026.
- f. No tener sanción disciplinada vigente en el CDCALLAO-CIP.
- g. Cumplir y/o haber cumplido con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM).
- h. No ser miembro de la Comisión de Asuntos Municipales o del Tribunal de Ética del CIP u ocupar cargos administrativos rentados del CIP.
- i. Haber participado como mínimo en: un (01) cursos de Especialidad dictado por el CDCALLAO – CIP. y un (01) curso dictado por el Capítulo al cual representa.
- j. Presentar los documentos que sirvan de sustento para acreditar su formación académica y experiencia profesional, de acuerdo con lo declarado en el anexo 4, según los siguientes requisitos de la Categoría a la que postula, caso contrario no será calificado expediente:

PARA INSPECTOR MUNICIPAL DE OBRA CATEGORÍA 01

Ingeniero Colegiado y habilitado con tres (03) años como mínimo de experiencia profesional comprobada, como residente y/o habilitación urbana, cuya ejecución no genera riesgo ni mayor impacto urbanístico:

- La construcción de una vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos, siempre que constituye la única edificación en el lote.
- La ampliación de una vivienda unifamiliar, cuya edificación original cuente con licencia de construcción, declaratoria de fábrica o de edificación sin carga, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m².
- La remodelación de una vivienda unifamiliar, siempre que no implique modificación estructural, cambio de uso y/o incremento de área techada.
- La construcción de cercos de más de 20m de longitud, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.
- La demolición total de edificaciones de hasta tres (3) pisos de altura, que no cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no haga uso de explosivos.
- Las ampliaciones y remodelaciones consideradas obras menores según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones.
- La construcción de cercos en el inmueble se encuentre bajo el régimen en que coexistan secciones de propiedad exclusiva y propiedad común.

PARA INSPECTOR MUNICIPAL DE OBRA CATEGORÍA 02

Av. Juan Pablo II N° 643-649, Bellavista - Callao
Horarios de Atención: lunes a viernes de 9:00 am - 6:00 pm sábado de 9:00 am. a 12:00 pm.
Email: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe
Visítanos en la Web: <http://cdcallao.cip.org.pe> Facebook: CdCallao



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Ingeniero Colegiado y habilitado con cinco (05) años como mínimo de experiencia profesional comprobada, como residente y/o supervisor de los siguientes tipos de obras de edificación y/o habilitación urbana, cuya ejecución genera riesgo ni mayor impacto urbanístico:

- Las habilitaciones urbanas de uso residencial de unidades prediales no mayores a 3 hectáreas, que constituyan islas rusticas y que conformen un lote único, siempre y cuando no esté en el Plan vial Provincial o Metropolitano.
- Las modificaciones de proyectos de habilitaciones urbanas o edificaciones que correspondan a etapas de un proyecto integral aprobado con anterioridad o con plazo vencido.
- Las edificaciones para fines de vivienda unifamiliar, multifamiliar o condominio de vivienda unifamiliar y/o multifamiliar no mayor a cinco (05) pisos y que no superen los 3,000 m² d área techada.
- Las obras de ampliación o remodelación de una edificación existente, para fines de vivienda, con modificación estructura, aumento de área techada o cambio de uso. Así mismo, las demoliciones parciales sujetas a la modalidad B de la ley N° 29090.
- La demolición total de edificaciones hasta de cinco (05) pisos de altura y/o que cuenten con semisótanos y sótanos, siempre que no requiera de uso de explosivos.

PARA INSPECTOR MUNICIPAL DE OBRA DE CATEGORÍA 03

Ingeniero Colegiado y Habilitado con no menos de ocho (08) años de Colegiado al cierre de la fecha de inscripción, y 4 años acumulados de experiencia profesional comprobada, como residente y/o supervisor de los siguientes tipos de obras de edificación y/o habilitación urbana, que su ejecución genera gran impacto urbanístico y riesgo:

- Las habilitaciones urbanas que se vayan a ejecutar por etapas, con sujeción a un proyecto integral de la misma.
- Las habilitaciones urbanas con construcción simultánea que soliciten venta garantizada de lotes.
- Las habilitaciones urbanas con construcciones simultáneas de vivienda, donde el número, dimensiones de lotes a habilitar y tipo de viviendas a edificar se definan en el proyecto, siempre que su finalidad sea la venta de viviendas edificadas.
- Las edificaciones para fines de vivienda multifamiliar, quinta o condominio que incluyan vivienda multifamiliar de más de cinco (05) pisos o 3,000 m² de área techada.
- Las edificaciones para los fines diferentes de vivienda, a excepción de las previstas en la Modalidad D.
- Las edificaciones de uso mixto con vivienda.
- La demolición total de edificaciones de uso mixto con vivienda.
- La demolición total de edificaciones con más de cinco (05) pisos de altura, o que se requieren el uso de explosivos.
- Las habilitaciones urbanas de predios que no coliden con áreas urbanas o colinden con predios que cuenten con proyectos de habilitación urbana aprobada y no ejecutadas, por lo tanto, se requiere de la formulación de un planteamiento integral.

Av. Juan Pablo II N° 643-649, Bellavista - Callao

Horarios de Atención: lunes a viernes de 9:00 am - 6:00 pm sábado de 9:00 am. a 12:00 pm.

Email: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

Visítanos en la Web: <http://cdcallao.cip.org.pe> Facebook: CdCallao



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

- Las habilitaciones urbanas de predios que colinden con zonas arqueológicas, bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación o con áreas naturales protegidas.
- Las habilitaciones urbanas, con o sin construcciones simultáneas para fines de industria, comercio y Usos Especiales (OU).

PARA INSPECTOR MUNICIPAL DE OBRA DE CATEGORÍA 04

Ingeniero Colegiado y Habilitado con no menos de 10 años de Colegiado al cierre de la fecha de inscripción, y cuatro (04) años acumulados de experiencia profesional comprobada, como residente y/o supervisor de los siguientes tipos de obras relacionadas a usos industriales, comerciales o de gran afluencia al público, los proyectos de inversión pública – privada o de concesión privada, así como intervenciones en bienes inmuebles conformantes del patrimonio cultural de la nación previamente declarados:

- Las habilitaciones urbanas y las edificaciones necesarias para el desarrollo del proyecto de inversión pública, de asociación pública – privada o de concesión privada que realicen, para la prestación de servicios públicos esenciales o para la ejecución de infraestructura pública.
- Las habilitaciones urbanas y las edificaciones correspondientes a programas promovidos por el sector Vivienda, para la reubicación de beneficiarios de atención extraordinaria en el Bono Familiar Habitacional, establecidos en el numeral 3.2.1 del artículo 3 de la ley N° 27829 Ley que crea el Bono Familiar Habitacional (BFH).
- Las intervenciones que se desarrollen en predios que constituyan parte integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, declaradas en el Ministerio de Cultura.
- Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de espectáculos que, individualmente o en conjunto, cuente con un máximo de 30,000 m² de área techada.
- Las edificaciones para mercados que cuenten con un máximo de 15,000 m². De área techada.
- Locales para espectáculos deportivos de hasta 20,000 ocupantes.
- Todas las demás habilitaciones urbanas y edificaciones que no se encuentren contempladas en las Modalidades A, B, y D.
- Las edificaciones para fines de industria.

4. INSCRIPCIÓN

Las Bases se encuentran publicadas en la página web del CDCALLAO - CIP: <http://cdcallao.cip.org.pe>; Facebook: CdCallao

El costo de la inscripción al concurso es de S/. 200.00 Soles (Incluido IGV), no sujeto a devolución.

Los postulantes deberán llenar la Ficha de inscripción, con la cual podrán abonar en la Caja del CDCALLAO - CIP, o mediante depósito a la cuenta corriente soles:

BANCO	N° DE CUENTA CORRIENTE	CCI SOLES
BCP	193-2664158-0-85	002193002664158085-12



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

La inscripción y entrega de documentos se realizará del 02 de setiembre al 02 de octubre del presente año hasta las 18:00 horas, **CIP-Consejo Departamental del Callao**; Av. Juan Pablo II N° 643-649, Bellavista – Callao, Horarios de Atención: lunes a viernes de 9:00 am - 5:00 pm / sábado de 9:00 am. a 12:00 am.

Email: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe, Visítanos en la Web: <http://cdcallao.cip.org.pe>

Facebook: CdCallao.

5. DE LA PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente deberá contener la siguiente documentación, debidamente foliada, sellada y firmada.

- 1) Solicitud para participar en el Concurso (anexo 01)
- 2) Declaración Jurada de Aceptación y Cumplimiento de las Bases y Resultados (anexo 02)
- 3) Declaración Jurada de Veracidad y Autenticidad de Documentos a presentar (anexo 03)
- 4) Los postulantes mayores de 65 años **que resulten aprobados** deberían presentar hasta el 04 de diciembre de 2025, el Certificado Médico de Capacidad física y mental expedido por un CMP Médico Neurólogo, Psiquiatra y/o Geriatria, tanto del Ministerio de salud, Es Salud o médico especialista según corresponda; en este último caso se tendrá que presentar en especie valorada.
- 5) Declaración Jurada de no tener sanciones disciplinarias por parte del CIP (anexo 04)
- 6) Currículum Vitae Documentado (anexo 05)
- 7) Carta- Compromiso (anexo 06)

6. CRONOGRAMA

El Concurso se desarrollará de acuerdo con el siguiente Cronograma:

Convocatoria	<i>28 de agosto de 2025</i>
Publicación de las bases	<i>29 de agosto de 2025</i>
Inscripción y entrega de documentos	<i>Del 02 de setiembre al 02 de octubre de 2025</i>
Publicación de postulantes que cumplan requisitos	<i>14 de octubre de 2025</i>
Evaluación de conocimientos (presencial)	<i>21 de octubre de 2025</i>
Publicación de resultados de la evaluación Curricular.	<i>28 de octubre de 2025</i>
Recepción de reclamos (evaluación curricular y evaluación de conocimientos)	<i>04 de noviembre 2025</i>
Absolución de reclamos	<i>11 de noviembre 2025</i>
Entrevista Personal	<i>02 de diciembre de 2025</i>
Publicación final de resultados	<i>05 de diciembre de 2025</i>
Entrega de credenciales	<i>16 de diciembre de 2025</i>
Inicio de funciones	<i>partir del 01 de enero de 2026</i>



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

7. ACREDITACIÓN:

Los postulantes que resulten aptos deberán pagar un derecho de acreditación, monto que incluye la supervisión a los Inspectores Municipales de Obras acreditados de conformidad a la normativa vigente, así como la entrega de su Fotocheck e implementos de seguridad: 01 chaleco, 01 casco lentes de protección y un par de orejeras.

- Categoría 01 y 02 S/. 200.00
- Categoría 03 y 04 S/. 250.00

8. CALIFICACIÓN

Los Capítulos tendrán a su cargo la calificación de los expedientes y pruebas propias del proceso de selección de los postulantes que participen en el concurso interno, de conformidad con las pautas que se establecen en los siguientes artículos de estas bases.

9. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN:

El proceso de evaluación para la selección de los postulantes, incluyen tres etapas:

Primera Etapa	Segunda Etapa	Tercera Etapa
Evaluación del Currículo Vitae documentado El postulante se somete a las responsabilidades de índole administrativa, civil, penal y disciplinaria que las leyes establecen en caso de que los documentos sustentatorios presentados no se ajusten a la verdad, siendo además excluido del concurso para la selección de inspectores municipales de obra. <u>El Comité Evaluador tiene la potestad de evaluar la veracidad de los documentos, y de ser observados, se otorgará un plazo de cinco días hábiles, a fin de que los postulantes tengan la oportunidad de levantar las observaciones. De no cumplir con los requisitos de la Categoría a la que postula, la Comisión de Evaluación le asignará la Categoría que le corresponda.</u>	Evaluación Escrita y psicotécnica	Entrevista Personal

10. FORMA DE LA CALIFICACIÓN:

Av. Juan Pablo II N° 643-649, Bellavista - Callao
Horarios de Atención: lunes a viernes de 9:00 am - 6:00 pm sábado de 9:00 am. a 12:00 pm.
Email: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe
Visítanos en la Web: <http://cdcallao.cip.org.pe> Facebook: CdCallao



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Las etapas del proceso de evaluación son eliminatorias. En la **primera etapa** se evalúa si el postulante cumple o no con los requisitos de la categoría de Inspector Municipal de Obra a la que postula. En la **segunda etapa** aprueban los postulantes que obtengan igual o más de la nota mínima aprobatoria de 70/100. En la **tercera etapa** Se evalúa el desempeño de su experiencia profesional y si a ejercido o ejerce dicha función de inspector municipal de obra se evalúa el cumplimiento del Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM). de logran acreditarse los postulantes que obtengan igual o más de la nota mínima aprobatoria de 70/100. De no alcanzar dicho puntaje el postulante quedará eliminado.

Etapas Eliminatorias	Observaciones
Primera Etapa. - Evaluación del Currículo Vitae documentado.	Se evalúa si el postulante cumple o no con los requisitos de experiencia profesional y formación académica necesarias para la Categoría de Inspector a la que postula.
Segunda Etapa. - Evaluación escrita de conocimientos y psicotécnica	Nota mínima 70/100
Tercera Etapa. - Entrevista Personal	Nota mínima 70/100

11. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

Está conformada por:

- El presidente del Directorio de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM), quien la preside.
- Presidentes de los siguientes capítulos de Ingeniería: Civil, Sanitaria, Eléctrica, Mecánica Eléctrica y Electrónica.

El Decanato podrá incluir hasta un máximo de 2 asesores sin derecho a voto.

Esta Comisión es competente para resolver todos los casos no previstos en las presentes Bases.

En última instancia resuelve el Directorio de la CAM. Los fallos de la Comisión son **inapelables** para todos sus efectos y extremos.

Se dispondrá la publicidad del proceso, mediante los correos electrónicos de los postulantes.

12. ACREDITACIÓN:

Los ingenieros que resulten acreditados como Inspectores Municipales de Obra del CD Callao, recibirán su Acreditación, con el número correspondiente de Registro para ejercer el cargo y función de acuerdo con Ley, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2026.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La Solicitud de un Postulante (Anexo N° 01) para participar en el Concurso, las Declaraciones Juradas correspondientes y la Carta-Compromiso, debidamente firmados por el interesado conllevar la total aceptación de las presentes bases del concurso para el periodo referido.

Av. Juan Pablo II N° 643-649, Bellavista - Callao

Horarios de Atención: lunes a viernes de 9:00 am - 6:00 pm sábado de 9:00 am. a 12:00 pm.

Email: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe

Visítanos en la Web: <http://cdcallao.cip.org.pe> Facebook: CdCallao



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

ANEXO 01

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASUNTO: SOLICITO INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE AL CONCURSO PARA ACREDITAR INSPECTORES MUNICIPALES DEL CDCALLAO-CIP, PERIODO ENERO 2026 — DICIEMBRE 2026.

Señor Decano del Consejo Departamental de Callao del Colegio de Ingenieros del Perú:

Yo....., con DNI N° Ingeniero (Especialista); miembro del Consejo Departamental de Callao del Colegio de Ingenieros del Perú, con Registro CIP N°, habilitado para el ejercicio de la profesión; tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de miembro ordinario del CIP, a efecto de ser evaluado por mi orden y luego de ello ser seleccionado para ser considerado como Inspector Municipal de Obra.

En la Categoría, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2026. Asimismo, acepto la categoría asignada de no cumplir con los requisitos de la categoría a la cual postulo.

La presente solicitud se sustenta dentro de los alcances de las bases para el concurso para acreditar a los inspectores municipales de obra.

Adjunto la siguiente documentación:

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. Señor decano se sirva disponer los tramites respectivos

Bellavista, de del 2025

SELLO Y FIRMA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

ANEXO 02

**DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS BASES
Y RESULTADOS DEL CONCURSO**

Yo,..... ,
Identificado (a) con DNI ,domiciliado(a) en..... ,
..... con
Registro CIP N° , Telf. Casa
Telf.. oficina:
Celulares:
Email:
Universidad:
Especialidad:

de conformidad a lo establecido en las Bases del Concurso para Acreditar como Inspector Municipales, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Bellavista, de del 2025

SELLO Y FIRMA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

Yo ,
Identificado (a) con DNI , domiciliado(a) en
..... , con Registro CIP
N°..... ,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

PRIMERO: Que, me encuentro hábil en el ejercicio de la profesión y estoy al día en mis cuotas ordinarias hasta mayo de 2026, gozo de buena salud para el cumplimiento de las funciones a las que se contrae este concurso y que toda la información y documentos contenidos en mi legajo es veraz y autentica, los cuales demuestran mi experiencia profesional y formación académica para ser acreditado Inspector Municipal de Obra.

En la categoría a la cual postulo; y de evidenciarse falsedad me someto a las responsabilidades de ley.

SEGUNDO: Que, no he sido sujeto de sanción por el CIP.

TERCERO: Conocer:

- El estatuto del CIP.
- Código de ética del CIP.
- Reglamento Interno para Inspectores Municipales de Obra.
- Normatividad legal referente a la actividad y responsabilidad de la función de inspector municipal de obra.

CUARTO: y evaluación, acepto cumplir fielmente lo señalado en la carta – compromiso suscrito con el CDCALLAO CIP, por la acreditación otorgada.

Bellavista, de del 2025

SELLO Y FIRMA

Av. Juan Pablo II N° 643-649, Bellavista - Callao
Horarios de Atención: lunes a viernes de 9:00 am - 6:00 pm sábado de 9:00 am. a 12:00 pm.
Email: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe
Visítanos en la Web: <http://cdcallao.cip.org.pe> Facebook: CdCallao



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SANCIONES DICIPLINARIAS

Yo,
Identificado (a) con DNI, domiciliado(a) en
....., con Registro CIP
N°,

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no cuento con sanción por parte del Tribunal de Ética Departamental y Nacional.

Bellavista, de del 2025

SELLO Y FIRMA



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

ANEXO N° 05

CURRICULUM VITAE DOCUMENTADO

Su Curriculum Vitae Documentado debe contener obligatoriamente los seis puntos mencionados líneas abajo, además deberá adjuntar los documentos que sustenten su experiencia profesional y formación académica)

- I. **GENERALES DE LEY** (Nombres y Apellidos, Dirección, etc.)
- II. **EXPERIENCIA PROFESIONAL** (Adjuntar copia de los documentos que demuestren que cuenta con la experiencia necesaria para inspeccionar las obras contempladas en la Categoría a la que postula, que se detalla en las páginas 2, 3, 4 y 5 de las presentes bases).

Obra (Tipo)	M2 de área construida o par a	Supervisor o Residente	Fecha de Inicio de la obra	Fecha de Término de la obra	Nro de página
	habilitar				

Nota: Agregar el número de filas necesario.

- III. **FORMACION ACADEMICA** (cursos de actualización, especializaciones, talleres, etc. que guarden relación con la labor de Inspector Municipal de Obra y de acuerdo con la Categoría a la cual postula)
- IV. **AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL COLEGIADO** (indicar solo el número de años de colegiado)
- V. **REFERENCIAS LABORALES Y/O CONTRACTUALES**
- VI. **DOCUMENTACION SUSTENTATORIA RELACIONADA A LOS PUNTOS II Y III (OBLIGATORIO)**

Bellavista, de del 2025

SELLO Y FIRMA

Av. Juan Pablo II N° 643-649, Bellavista - Callao
Horarios de Atención: lunes a viernes de 9:00 am - 6:00 pm sábado de 9:00 am. a 12:00 pm.
Email: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe
Visítanos en la Web: <http://cdcallao.cip.org.pe> Facebook: CdCallao



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO

COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

ANEXO 06

CARTA - COMPROMISO

Yo ,
Identificado (a) con DNI , domiciliado(a) en
..... , con Registro CIP
N°..... , en caso de ser acreditado como inspector municipal de obras del
CIPCALLAO, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, **ACEPTO Y ME
COMPROMETO A LO SIGUIENTE:**

1. Cumplir responsablemente las funciones establecidas en el Artículo 7° del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica (D.S. N° 002-2017-VIVIENDA).
2. Presentar mensualmente a la CAM, copia de los Informes Técnicos por la Verificación Técnica realizada en cada una de las obras asignadas por la Municipalidad o por la CAM o como Supervisor de Obra Privado. Así como el formato Resumen con la firma y sello del funcionario municipal responsable, en señal de conformidad.
3. No ejercer competencia desleal en contra de los demás Inspectores Municipales de Obras ni el CDCALLAO-CIP.
4. Ejercer como Supervisor de Obra Privado, únicamente para la obra que he sido contratado, a fin de realizar la labor con eficiencia. Por lo tanto, acepto que me abstendré de aceptar otra Inspección mientras dure el contrato, el mismo que se deberá entregar en fotocopia a la CAM dentro de los siete días hábiles siguientes de haberse suscrito.
5. Realizar personalmente todas las Inspecciones a mi cargo, no pudiendo encargar dicha labor a otra persona, bajo responsabilidad.
6. No incurrir en ninguna de las infracciones establecidas en el artículo 19 del D.S. N° 002-2017-VIVIENDA, de lo contrario acepto que se me retire la Credencial y el Registro de Inspector Municipal de Obras, y que será sometido a las sanciones que establece el Código de Ética del CIP.
7. Asistir a las obras con el Fotocheck de Inspector Municipal del CIP y los implementos de seguridad reglamentarios.
8. Contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente, para poder inspeccionar las obras asignadas.
9. Cumplir las BASES y el Reglamento Interno de Inspectores Municipales de Obra de la Comisión de Asuntos Municipales (CAM).

Bellavista, de del 2025

SELLO Y FIRMA

Av. Juan Pablo II N° 643-649, Bellavista - Callao
Horarios de Atención: lunes a viernes de 9:00 am - 6:00 pm sábado de 9:00 am. a 12:00 pm.
Email: mesadepartes.cdcallao@cip.org.pe
Visítanos en la Web: <http://cdcallao.cip.org.pe> Facebook: CdCallao